

VISTO el Incidente N° 1 del Expediente N° 146376; la Resolución C.D. N° 380/2024 y la propuesta de Convocatoria presentada por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., denominada “**Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias**”; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de referencia es presentada por la Señora Secretaria de Vinculación Social e Institucional de esta Unidad Académica, Profesora Jorgelina GIAYETTO (DNI N° 33.359.362).

Que la propuesta mencionada tiene como Objetivos, según consta en Proyecto Adjunto: Movilizar acciones concretas que vinculen a equipos de la facultad con organizaciones e instituciones del sector en el abordaje de situaciones enmarcadas en las líneas prioritarias; Reforzar el compromiso social universitario en el actual contexto de crisis y deterioro de las condiciones de vida, en particular, de sectores socialmente vulnerados afectados en la posibilidad de acceso a la satisfacción de necesidades básicas; Promover y/o fortalecer redes territoriales a través de acciones que posibiliten la articulación entre la universidad y la comunidad así como entre actores sociales frente a problemáticas comunes.

Que se convoca a equipos de la Facultad de Ciencias Humanas a presentar Actividades de Vinculación con el Medio y Actividades de Articulación Investigación-Extensión, específicamente orientadas al abordaje de problemáticas que se identifican como prioritarias en el actual contexto socioeconómico y que integren experiencias organizativas con la intención de promover y/o fortalecer redes territoriales.

Que las líneas prioritarias que se especifican en las bases han sido construidas a partir de relevamientos en diferentes espacios de diálogo que la facultad ha propiciado con actores del territorio en torno a necesidades y demandas acuciantes que afectan particularmente a sectores socialmente vulnerados en el acceso a derechos básicos.

Que mediante Resolución C.D. N° 380/2024 se aprobó la distribución presupuestaria de esta Facultad de Ciencias Humanas correspondiente al presente ejercicio 2024 (Área presupuestaria 5-0 -Contribución Gobierno), presentada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, según se consigna en el Anexo I de dicha resolución (Expediente N° 146376).

Que la mencionada convocatoria prevé ejecutar las propuestas que se postulen a ella, entre octubre de 2024 y marzo de 2025; Que esta iniciativa está contemplada dentro de lo previsto en la asignación presupuestaria aprobada según Resolución C.D. N° 380/2024, que incluye Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-) para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional; Que se destinará para la Convocatoria “Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias” un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000,00.-), a razón de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) por actividad que se apruebe dentro de la convocatoria de referencia.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, de fecha 01 de octubre de 2024, el que establece que la Propuesta



“Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias” cuenta con factibilidad presupuestaria.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Presupuesto y Administración y en Comisión de Extensión y Desarrollo de este Consejo Directivo, sugiere aprobar la propuesta Convocatoria “Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias”.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar académicamente la Convocatoria “Actividades de Vinculación con el Medio. Líneas prioritarias”, presentada por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., la que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar una afectación presupuestaria total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$1.400.000,00.-), a razón de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) por actividad, con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 403/2024

SMP

ANEXO
Resolución C.D. N° 403/2024

Convocatoria

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO LÍNEAS PRIORITARIAS

Se convoca a equipos de la Facultad de Ciencias Humanas a presentar **Actividades de Vinculación con el Medio y Actividades de Articulación Investigación-Extensión (Res. CD 200/2020) específicamente orientadas al abordaje de problemáticas que se identifican como prioritarias** en el actual contexto socioeconómico y que integren experiencias organizativas con la intención de **promover y/o fortalecer redes territoriales**.

Las líneas prioritarias que a continuación se especifican han sido construidas a partir de relevamientos en diferentes espacios de diálogo que la facultad ha propiciado con actores del territorio en torno a necesidades y demandas acuciantes que afectan particularmente a sectores socialmente vulnerados en el acceso a derechos básicos.

En dichas instancias, referentes territoriales, así como estudiantes, docentes y nodocentes que forman parte de propuestas de vinculación con el medio refieren una profunda preocupación por la situación de emergencia alimentaria, así como por las dificultades de acceso a la salud integral y de sostenimiento de trayectorias educativas.

LÍNEAS PRIORITARIAS

1. ALIMENTACIÓN¹

¹ Diferentes informes dan cuenta de la gravedad de la situación alimentaria a nivel nacional, provincial y local. Según estimaciones del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina (ODSA- UCA) la pobreza alcanzó al 52% de la población y la indigencia al 17,9% en el primer semestre del 2024, registrándose los valores más altos desde 2004.

[https://www.infobae.com/economia/2024/09/04/la-pobreza-alcanzo-al-52-de-la-poblacion-en-el- primer- semestre-segun-la-uca/](https://www.infobae.com/economia/2024/09/04/la-pobreza-alcanzo-al-52-de-la-poblacion-en-el-primer- semestre-segun-la-uca/)

Asimismo, el sondeo realizado por el Centro de Almaceneros de Córdoba durante Agosto de 2024 manifiesta que un 10% de los hogares en algún momento del último mes comió solo una vez por día, mientras que casi un 20% se quedó sin alimentos.

<https://radio.unrc.edu.ar/?p=19956>

Desde la mesa por la emergencia alimentaria constituida por organizaciones sociales, sectores de la universidad, diversas fundaciones y asociaciones civiles de la ciudad de Córdoba, se da cuenta que en 5 de cada 10 familias cordobesas, hay quienes dejan de desayunar, cenar o almorzar por falta de recursos. Expresan que la mayoría de los comedores tuvieron que recortar días de provisión de alimentos, que hay un aumento constante de la demanda y los insumos para cocinar son mínimos. Refieren que la situación económica es muy grave y, en los barrios populares, la crisis se siente más.

<https://latinta.com.ar/2024/09/03/mesa-emergencia-alimentaria-salida-en-colectivo/>



- 1.1. Sectores de la población con grandes inconvenientes para acceder cotidianamente a una ración de comida con los nutrientes mínimos.
- 1.2. Insuficiencia de insumos para espacios comunitarios que ofrecen alimentos a familias con serias dificultades para procurarse la comida (merenderos, comedores, ollas populares) que enfrentan, a su vez, una demanda creciente.
- 1.3. Necesidad de promover y generar condiciones para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados.

2. EDUCACIÓN

- 2.1. Dificultades en los procesos de alfabetización, fundamentalmente de aprendizaje de la lectoescritura; en el sostenimiento de las trayectorias escolares que se presentan con intermitencias; niños, niñas y adolescentes no escolarizados.
- 2.2. Los espacios de apoyo escolar en diferentes sectores de la ciudad no alcanzan a cubrir la demanda y se requiere una mayor articulación con las instituciones educativas a la que asisten niños, niñas y adolescentes.
- 2.3. Necesidad construir, a través de la formación, herramientas para enfrentar desafíos vinculados con procesos de alfabetización, situaciones de violencias entre niños, niñas y adolescentes y promover abordajes integrales de las infancias.

3. SALUD

- 3.1. Fortalecimiento de redes de cuidado de la salud en la comunidad.
- 3.2. Acciones de promoción y prevención para un abordaje integral de salud.
- 3.3. Dificultades de un sector de la población en el acceso a medicamentos.

OBJETIVOS

1. Movilizar **acciones concretas** que vinculen a equipos de la facultad con organizaciones e instituciones del sector en el abordaje de situaciones enmarcadas en las líneas prioritarias.
2. Reforzar el **compromiso social universitario** en el actual contexto de crisis y deterioro de las condiciones de vida, en particular, de sectores socialmente vulnerados afectados en la posibilidad de acceso a la satisfacción de necesidades básicas.
3. Promover y/o fortalecer **redes territoriales** a través de acciones que posibiliten la articulación entre la universidad y la comunidad así como entre actores sociales frente a problemáticas comunes.

PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN

La presentación de actividades sigue el mismo circuito estipulado para las Actividades de Vinculación con el Medio y/o Actividades de Articulación Investigación-Extensión previstas en la Resolución de CD N° 200/2020.

Las **Actividades de Vinculación con el Medio** comprenden intervenciones que no se extienden en el tiempo, con acciones concretas localizadas sobre la base de necesidades, problemáticas y/o demandas reconocidas en y con diferentes sectores del contexto local o regional próximo o bien de objetivos institucionales específicos. Dichas actividades deben ejecutarse con referencia a espacios y actores sociales cuyo protagonismo se sitúa por fuera del ámbito universitario.

Por su parte, las **Actividades de Articulación Investigación-Extensión** implican acciones de vinculación en el sentido anteriormente planteado con énfasis en el diálogo de saberes, la apropiación social de conocimientos, la co-construcción del conocimiento como proceso colectivo que convoca la participación de múltiples actores sociales. Las mismas se articulan con proyectos de investigación acreditados.

En ese marco, **las actividades que se impulsan deben, además, cumplimentar las siguientes pautas:**

1. Las propuestas **deben encuadrarse en algunas de las líneas prioritarias establecidas** y haber sido identificadas/co-construidas con actores del territorio.
2. Se deben prever actividades a desarrollarse **entre los meses de octubre y diciembre del 2024.**
3. Podrán ser **responsables de la actividad docentes y/o nodocentes de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNRC.**
4. Podrán integrar el equipo de trabajo docentes, nodocentes, estudiantes, graduados/as y referentes de las organizaciones y/o instituciones con las que se vincula la propuesta. **Es requisito la participación de, al menos, un referente de la organización/institución/comunidad y de estudiantes.**
5. Las propuestas se presentan **ante la Secretaría de Vinculación Social e Institucional, en papel** en la Oficina 5 de la Facultad de Ciencias Humanas y en **formato digital** a: secextension@hum.unrc.edu.ar.

Las mismas deben ajustarse a los formularios específicos y se acompañan de: aval departamental en caso de Actividades de Vinculación con el Medio o aval de la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas en el caso de las Actividades de Articulación I+E:

- a. Formulario Actividades de Vinculación con el Medio

<https://docs.google.com/document/d/1o8btw0y8E5vyfVjx1rKZNUz78WW4sU07/edit?usp=sharing&oid=116507955730251082644&rtpof=true&sd=true>



- b. Formulario Actividades de articulación Investigación-Extensión
<https://docs.google.com/document/d/1jEvRi20bwz9qFJg9kxNDpHyrrZkONoeC/edit?usp=sharing&oid=116507955730251082644&rtpof=true&sd=true>
6. Los **plazos** previstos para las diferentes instancias de la convocatoria son los siguientes:
- Presentación de propuestas:** hasta el **7/10/2024 inclusive**.
 - La Comisión de Extensión y Desarrollo se constituye en Comisión Evaluadora de las propuestas.
 - Consideración de las propuestas aprobadas por la Comisión Evaluadora en la Sesión de Consejo Directivo del 15/10/2024.
 - Ejecución presupuestaria:** deberán rendirse los comprobantes de los gastos efectuados en el marco de la actividad **hasta el 15 de noviembre de 2024** ante Departamento Económico de la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Humanas.
 - Presentación de informes finales:** marzo 2025.

FINANCIAMIENTO

Se destina al desarrollo de las Actividades de Vinculación con el Medio Líneas Prioritarias un monto total de pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000,00) y se prevé una asignación por actividad de pesos cien mil (\$100.000,00), en el marco de las Líneas de Ejecución presupuestaria de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la FCH aprobadas en el Consejo Directivo.

El presupuesto puede destinarse sólo a bienes de consumo como insumos alimenticios, de papelería, material didáctico, pasajes en colectivo urbano (en tal caso deberá presentarse factura correspondiente confeccionada por la SAT y a nombre de la UNRC con la carga de las tarjetas), servicios de terceros (requerirá presentación de factura por los servicios prestados). Los comprobantes de gastos por la totalidad del presupuesto solicitado y aprobado deberán presentarse hasta el 15 de noviembre de 2024 ante el Departamento Económico, Secretaría Técnica, Facultad de Ciencias Humanas.

Requisitos de los comprobantes:

- Factura electrónica A o B.
- A nombre de la UNRC: CUIT 30-58676189-3, Dirección Ruta Nacional 36 Km 601.
- IVA Exento.
- Forma de pago: contado.

CONSULTAS: secextension@hum.unrc.edu.ar



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de octubre de 2024 a las 14:13:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-403_24 Aprobar Convocatoria Actividades de Vinculacion con el Medio Lineas prioritarias Sec Vinculacion [de228b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas